

RESOLUCION -D- N° 460/2012

**Salta, 6 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.684/12**

VISTO la vacante de Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la cobertura del cargo mencionado, destinado al Departamento de Personal de esta Facultad, se procede a convocar a concurso dentro del marco del Reglamento para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta – Resolución N° CS-230/08 y la modificatoria N° CS-084/09.

Que las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

Que para ello se debe definir el cronograma respectivo, teniéndose en cuenta que el mes de Enero es inhábil para la administración de esta Universidad.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 7, para el Departamento de Personal, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, el que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Jefe del Departamento de Personal de esta Facultad.

REMUNERACION: Cinco Mil Dieciséis con 03/100 (\$5.016,03) más adicionales generales.

HORARIO DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hs..

CONDICIONES GENERALES:

- Ser Argentino nativo o naturalizado.

RESOLUCION -D- N° 460/2012

**Salta, 6 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.684/12**

- Tener experiencia en tareas similares (no excluyente)

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud (Con un (1) año de antigüedad como mínimo).
- Poseer Título Secundario.
- Acreditar experiencia, actualización y/o capacitación en manejo de Recursos Informáticos.
- Redacción propia.

Temario General:

Estatuto de la Universidad. Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06. Resolución Rectoral N° 343/836. Régimen de Incompatibilidad del Personal. Régimen Jurídico Básico de la Función Pública. Ley de Procedimientos Administrativos. Ley de Riesgos de Trabajo. Ley Nacional de Jubilaciones. Reglamentaciones propias de la Universidad inherente al cargo.

ARTICULO 2º: Establecer la Misión y Funciones para el cargo que se menciona en el Artículo 1º.

Misión: Colaborar con las tareas que se realiza en el Departamento de Personal de esta Facultad.

FUNCIONES:

- Actualizar Legajos del Personal y cargar las novedades de Docentes y Personal de Apoyo Universitario.
- Colaborar en el mantenimiento y actualización del registro de altas y bajas.
- Confeccionar los formularios y realizar las gestiones correspondientes a los pedidos de licencias médicas.
- Confeccionar Legajos Personales.
- Registrar entradas, novedades y salidas de expedientes.
- Registrar entradas y salidas de notas y archivo de la documentación.
- Entender en el cumplimiento de reglamentaciones y disposiciones internas

RESOLUCION -D- N° 460/2012

**Salta, 6 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.684/12**

relacionadas con el área.

- Colaborar con las distintas tareas inherentes al área.
- Colaborar con el Superior Jerárquico en toda tarea encomendada.

ARTICULO 3º: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- Sra. Ilda del M. GERONIMO (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sr. José Daniel TORO (Facultad de Ciencias de la Salud)
- Sr. Manuel MONTAÑEZ (Dirección General de Personal).

MIEMBROS SUPLENTE

- Sr. Lauro Marcelo LERA – (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sra. Elena ALZOGARAY (Facultad de Ciencias Económicas)
- Sr. Darío DERBUNOVICH (Dirección General de Personal)

VEEDOR: Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.) la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14º de la Resolución N° CS-230/08:

ARTICULO 4º: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado Interno.

PUBLICIDAD: A partir del 06 de Diciembre de 2.012 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 04 al 08 de Febrero de 2013 en el horario de 14:00 a 16:00 hs. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la Señora Decana Mgs. Nieve CHAVEZ, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en el

RESOLUCION -D- N° 460/2012

**Salta, 6 de Diciembre de 2012
Expediente N° 12.684/12**

Departamento de Personal de esta Facultad.

PUBLICACIÓN DE LOS ASPIRANTES AL CONCURSO: 13 al 19 de Febrero de 2.013.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 13 de Febrero de 2.013 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 28 de Febrero de 2.013 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5º: Hágase saber y notifíquese a: Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado, A.P.U.N.Sa., Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**